MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358

Itauguá – Paraguay

DICTAMEN DE LA UOC Nº 11/2014

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para emitir el dictamen del llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2014: "Adquisición de Combustibles y Lubricante" tomando como base el acta de apertura de sobres.-

Sobre N° 1: Oferente: GRUPO CENTURION CENTURION S.R.L. Por valor de G. 39.085.490		
Inc.	**DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA PERSONAS JURIDICAS.-**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar indicado en la sección VI.	**Cumple**
B	Garantía de mantenimiento de oferta	**Cumple**
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
D	Declaración Jurada Resolución DNCP 941	**Cumple**
F	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**Cumple**
G	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**Cumple**
H	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	**Cumple**
I	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**
J	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos;	**Cumple**
K	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**Cumple**

CONCLUSIÓN: OFERENTE: Cumple sustancialmente con todos los requerimientos solicitados en la carta de invitación.

Por lo mencionado más arriba, de conformidad con las disposiciones del artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61° del Decreto Nº 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "GRUPO CENTURION CENTURIO S.R.L." cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la unida oferta evaluada recomendamos a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación al citado Oferente por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.Nº

Lic. Sonia Martínez
C.I.Nº 2.980.807.